

BOLSA

Cotización Oficial del 21 de Abril de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0		
4 POR 100 PERPETUO			
<i>Al contado.</i>			
20-4-910	87,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	87,25, 20 y 15
20-4-910	87,30	> E, de 25.000 >	87,20
20-4-910	87,30	> D, de 12.500 >	87,25, 20 y 15
20-4-910	87,95	> C, de 5.000 >	87,70
20-4-910	87,85	> B, de 2.500 >	87,80 y 75
20-4-910	87,85	> A, de 500 >	87,80 y 75
20-4-910	87,90	> H, de 200 >	87,85
20-4-910	87,90	> G, de 100 >	87,85
20-4-910	87,85	En diferentes series.....	87,80 y 75
<i>A plazo.</i>			
19-4-910	87,50	Fin corriente.....	87,35 y 30
4 POR 100 AMORTIZABLE			
<i>Al contado.</i>			
20-4-910	94,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	
19-4-910	94,85	> D, de 12.500 >	
20-4-910	94,95	> C, de 5.000 >	94,50
20-4-910	94,85	> B, de 2.500 >	
20-4-910	95,00	> A, de 500 >	94,50
20-4-910	94,90	En diferentes series.....	94,50
5 POR 100 AMORTIZABLE			
<i>Al contado.</i>			
20-4-910	102,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	
20-4-910	102,90	> E, de 25.000 >	
20-4-910	102,80	> D, de 12.500 >	102,75 y 80
20-4-910	102,85	> C, de 5.000 >	102,80
19-4-910	102,90	> B, de 2.500 >	102,80
20-4-910	102,85	> A, de 500 >	102,75
20-4-910	102,80	En diferentes series.....	102,80

Ultimo cambio anterior.

FECHA	0/0
20-4-910	461,00
18-4-910	275,00
20-4-910	383,00
19-4-910	329,00
15-4-910	110,00
20-4-910	150,00
20-4-910	138,50
20-4-910	77,00
20-4-910	22,50
18-4-910	299,00
31-7-909	99,50
12-3-910	81,00
25-2-910	73,00
14-4-910	97,15
19-4-910	87,10
20-4-910	560,00
20-4-910	102,40
20-4-910	87,75
15-10-909	91,00
13-5-909	89,10
14-4-910	93,00
19-4-910	105,00
10-9-909	93,00
12-3-910	98,50
28-3-910	86,25
28-3-910	84,75
28-3-910	84,00
28-3-910	82,75
28-3-910	75,25
21-2-910	80,00
19-4-910	81,50
21-1-910	82,60
20-4-910	92,00
20-4-910	101,00
20-4-910	99,25
11-4-910	102,20

VALORES DE SOCIEDADES

ACCIONES		Valor nominal de cada título.	Desembolsado.	CAMBIOS DE HOY
		Pesetas.	0/0	0/0
Banco de España.....	500			461, 460,50 y 450
Banco Hipotecario de España..	500		40	277
Compañía Arrond. ^a de Tabacos.	500			382,50 y 382
Unión Española de Explosivos.	100			320
Banco de Castilla.....	250			
Banco Hispano Americano.....	250		40	150
Banco Español de Crédito.....	500			138,50
Socid. Gral. Azuc. ^a España. Preforentes.	500			77,00
> > > Ordinarias.	500			22,00
Altos Hornos de Vizcaya.....	500			292
C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
Sociedad de Chamberí.....	500			52,00
Mediodía de Madrid.....	500			
Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
Idem Norte de España.....	475			
B. ^o Español del Río de la Plata.				560, 559, 561 y 559
OBLIGACIONES				
Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	102,40, 50 y 40
Socid. Gral. Azuc. ^a Española..	500		4	87,50
C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		5	
Sociedad de Chamberí.....	500		5	
Mediodía de Madrid.....	500		5	106
F. C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500		5	
Id. M. Z. A..... > B.	500		4 ^{1/2}	
Id. id. id. id. > C.	500		4	
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1906				
> > > 1. ^a serie.	400			
> > > 2. ^a >	400		3	
> > > 3. ^a >	400		3	
> > > 4. ^a >	400		3	
> > > 5. ^a >	500		3	
AYUNTAMIENTO DE MADRID				
Sisas.....	250		6	
Obligaciones.....	100		3	
Idem de Erlanger.....	500		4	
Idem por resultas.....	500		4	92,50
Id. para pago de expropiaciones en el interior	500		5	
Cédulas para id. de id. en el ensucho....	500		4 ^{1/2}	
Diputación provincial de Madrid.				
Obligaciones.....			6	

Interés anual 0/0

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	509.100
Idem, fin corriente.....	400.000
Idem, fin próximo.....	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	30.000
6 por 100 amortizable.....	61.000
Acciones del Banco de España.....	36.500
Idem del Banco Hipotecario.....	2.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	14.000
Azucareras.—Preforentes.....	17.500
Idem ordinarias.....	51.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	22.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	525.000
Cambio medio.....	106.675

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	2.700
Cambio medio.....	26,91

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 21 de Abril de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco	Humedeado.					
12 de la noche.....	711.35	14.2	9.8	6.9	57	NE.....	Brisa.....	Nuboso.
6 de la mañana.....	10.93	13.6	8.4	6.1	55	NE.....	Brisa ligera.	Despejado.
9 de la mañana.....	11.43	19.2	13.1	8.0	50	E.....	Brisa.....	Idem.
12 del día.....	10.59	25.7	16.8	9.4	39	SW.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	8.30	26.7	16.5	8.7	34	SE.....	Calma.....	Idem.
6 de la tarde.....	8.58	25.1	15.9	8.7	37	NE.....	B. ligera.....	Idem.
9 de la noche.....	9.33	20.2	13.6	8.2	47	NE.....	Idem.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....				28.8	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....		280	
Idem mínima.....				6.0	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....		1.35	
Diferencia.....				22.2	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....		2.33	
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....				35.8	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....			
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....				59.0	Sol completamente despejado.....		11 h 20	
Diferencia.....				23.2	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....		1 h 10	
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....				42.3	Total de insolación durante el día.....		12 h 30	
Idem mínima ídem.....				4.0				
Diferencia.....				38.2				

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las plazas de Auxiliares vacantes en la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento para los ejercicios de oposición á dichas plazas, ha acordado que se publiquen en la GACETA las listas de los solicitantes que han sido declarados aptos para tomar parte en los mismos, y la de los que han sido excluidos de ellas por no haber justificado su aptitud legal.

Lista de los solicitantes declarados aptos por dicho Tribunal para tomar parte en los ejercicios de oposición á las expresadas plazas.

- D. Federico González Santibáñez.
- Guillermo García y García.
- Francisco Barceló Canimari.
- Atanasio Mora Cazorla.
- Modesto de Patillos Pérez.
- Nicolás Aleulá y Espinosa.
- Fernando Meana Medina.
- Eduardo Camencia Gómez.
- Gonzalo Martínez y Martín.
- Enrique Gutiérrez Sánchez.
- Miguel Torres Roldán.
- Francisco Martínez García.
- Juan Antonio de la Puente Quijano.
- Antonio Artola Guardiola.
- Feliciano Alvarez González.
- José María Paniagua Santos.
- Lázaro Lázaro Junquera.
- Tomás García Zamudio.
- Cecilio Pedro Manuel Rodríguez y Muñoz de la Espada.
- Fructuoso Manuel Fernández Rodríguez Nieto.
- José González Llana Fagoaga.
- Manuel Azaña Díaz.
- Manuel de la Plaza Navarro.
- José Sánchez Domingo.
- Terencio Atard y González.
- José Aragonés y Champín.
- Román Iglesias Amado.
- Octavio Lezón Burdeos.
- José María Escudero Bolla.
- Julio Senador Gómez Maestro.
- Celso Joaniquet y Pons.
- Carlos García Oviedo.
- Joaquín Gulchot y Barrera.
- Ulpiano Baldomero Muñoz de Partearroyo.

- Roque Borrueal Soriano.
- Gonzalo Ray Peñó.
- Vicente Carrasco y Sánchez.
- Ramón Ferreira Lage.
- Antonio Dubois y García.
- Maximino Vides y Borges.
- Pedro Castiñeiras y Telgeiro.

Lista de los solicitantes que han sido excluidos por dicho Tribunal de tomar parte en los referidos ejercicios de oposición por no haber justificado su aptitud legal:

- D. Joaquín Muñoz Sánchez.
 - Arturo Suárez Malfaito.
 - Leopoldo González de Santamaría y Kiewasser.
 - Antonio Belda y Soriano de Montoya.
 - Manuel Guillón y García.
- Madrid, 15 de Abril de 1910.—Por acuerdo del Tribunal, el Secretario, Cirilo Palomo.

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores auxiliares, vacantes en el segundo grupo de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago, Sevilla y Valencia.

Los señores opositores á las citadas plazas deberán presentarse el día 6 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, en la Sala de Descanso de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios, y justificarán ante el Tribunal su capacidad legal para tomar parte en los mismos.

Madrid, 15 de Abril de 1910.—El Presidente del Tribunal, S. Ramón Cajal.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Medicina legal y Toxicología vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Los señores opositores á la citada Cátedra deberán presentarse el día 8 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, en la Sala de descanso de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

Según dispone el artículo 6.º del Reglamento, los opositores entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, y justificarán su capa-

cidad legal para tomar parte en los ejercicios.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad desde el día 30 del corriente, según dispone el artículo 22 de dicho Reglamento.

Madrid, 15 de Abril de 1910.—El Presidente del Tribunal, Tomás Maestro.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Geología geognóstica y astralógica vacante en la Universidad Central.

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de hoy, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio á los señores D. Pedro Ferrando y Mas, D. Eduardo Hernández Pacheco y D. Pío Vidal y Compañé; quedando excluido por no haber comparecido ni justificado su asistencia, el Sr. D. José Taboada y Tundidor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 18 de Abril de 1910.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Bolina.

Distrito Universitario de Sevilla.

Tribunal de oposiciones á Escuelas Superiores y Elementales de niñas, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se convoca á las señoras opositoras que han solicitado tomar parte en las oposiciones para proveer las plazas dotadas con sueldo mayor de 825 pesetas, anunciadas en la GACETA de 23 de Febrero de 1909, para que el día 9 de Mayo próximo, á las doce en punto, se sirvan presentarse en el Salón de Actos del Instituto General y Técnico, de esta capital, con el fin de dar comienzo á los ejercicios.

El Cuestionario para dichas oposiciones se hallará de manifiesto en el Salón de Dibujo de dicho Instituto, ocho días antes del en que comiencen los actos.

Las aspirantes que dejen de concurrir el día que se les señala, no podrán tomar parte en los ejercicios, así como aquellas

otras que, al dar comienzo á los mismos, no hayan completado su documentación.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

Sovilla, 19 de Abril de 1910.—El Presidente del Tribunal, Manuel Portillo.
P—1362

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Grabado en talla dulce de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir al Salón de Actos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (calle de Alcalá, número 11), el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 15 de Abril de 1910.—El Presidente del Tribunal, Bartolomé Maura.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, desde Huesca á Fraga, con hijuela de Sariñena á Candanas, bajo el tipo máximo de 25.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones de Huesca, Zaragoza, Sariñena y Fraga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 24 de dicho Mayo, á las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—377

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Pontevedra á su estación férrea, bajo el

tipo máximo de 4.197,50 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pontevedra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 24 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Abril de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—383

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en buques de vapor, con dos expediciones diarias, desde Santoña á Troto, bajo el tipo máximo de 1.555 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander y oficina de Santoña, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal de Santander, el día 24 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—380

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Abril de 1910, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Mayo, á las doce, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de dragado, saneamiento y mejora del puerto del Ferrol, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 314.790,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.148 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Abril de 1910.—El Director general, J. G. de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de dragado, saneamiento y mejora del puerto del Ferrol (Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de 314.790,79 pesetas.

1.º El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y

previo el pago de los derechos de inscripción del anuncio de la subasta en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra;

2.^ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.^ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.^ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de treinta meses, á contar desde la fecha en que se dé comienzo á los trabajos;

5.^ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista;

6.^ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,20 por 100, por la Administración Económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y á los de los presupuestos sucesivos;

7.^ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 125.916,32 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.^ª Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales;

9.^ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista;

11. El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros, aprobado por Real orden de 10 de Abril de 1910.

Madrid, 14 de Abril de 1910.—El Director general, J. G. de la Serna. S—361

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Marzo de 1908, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, correspondientes á 1909-10, de la carretera de Loja á Torro del Mar, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 10.526,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Abril de 1910.—El Director general, G. de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—401

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Junio de 1909, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 23 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción del trozo 2.^º de la carretera de Binefar á la de Barbastro á la Frontera á Purroy, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 221.792,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas,

situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 11.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 15 de Abril de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción del trozo 2.^º de la carretera de Binefar á la de Barbastro á la frontera á Purroy, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detonidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—391

En virtud de lo dispuesto por Orden de 2 de Julio de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de reparación de un grupo de pontones, en el kilómetro 397 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 12.109,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 130 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Abril de 1910.—El Director general, G. de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—402

En virtud de lo dispuesto por Orden de 4 de Noviembre de 1908, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de las carreteras de Lugo á Onviaño, Fonsagrada á la Garganta y Lugo á Ribadeo, primera sección, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 12.754,69.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 130 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Abril de 1910.—El Director general, G. de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—403

En virtud de lo dispuesto por Orden de 13 de Abril de 1910, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de la carretera de Bailén á Málaga, trozo primero, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 11.998,09 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Abril de 1910.—El Director general, G. de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se

compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—404

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Noviembre de 1906, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de la carretera de Escatrón á Gandesa, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 15.072,19 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Abril de 1910.—El Director general, Javier Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

S—405

Artillería.—Parque Regional de Barcelona.

Debiendo celebrarse subasta local en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Comandante general del Arma, de esta Región en 11 del pasado Marzo, para la adquisición de 7.000 kilogramos de cuero sillero avellaná y 10.000 kilogramos de vaquettilla avellaná, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo, á las diez de su

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta directiva de los Asilos de El Pardo.

PRESIDENCIA

mañana, en este Establecimiento (edificio denominado de Atarazanas), y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, de nueve á doce de la mañana, desde el 1 al 11, ambos inclusive, en el mencionado Establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto será el de 6 pesetas 10 céntimos por kilogramo de cuero sillero avellana y 7 pesetas 20 céntimos por kilogramo de vaqueta asillerada avellana, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta el de 2.135 pesetas para el primero y 360 para el segundo, ó la de 2.495 pesetas para ambos, efectivas, ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden Circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L., número 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia á industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que proceden los artículos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Barcelona, 18 de Abril de 1910.—El Presidente del Tribunal, Joaquín Ramos.

Modelo de proposición (papel sellado de una peseta).

D. ..., vecino de ..., habitante en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia), fecha ... de ... de ..., para la adquisición de cuero sillero avellana y vaqueta asillerada avellana, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar el (cuero sillero avellana y la vaqueta asillerada avellana) ó (uno de ellos), al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) por kilogramo del primero y ... pesetas ... céntimos en letra) por kilogramo del segundo (ó del á que se refiere la proposición), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (ó poder notarial, en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece precoden de... (en tal plaza).

... de ... de 1910.

(Firma y rúbrica)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

S—408

ASILADOS

	ASILADOS				TOTAL
	Hombres.	Mujeros.	Niños.	Niñas.	
Existencia en 1.º de Enero.....	227	117	113	48	505
Ingresos en este mes.....	32	7	8	5	52
SUMA.....	259	124	121	53	557
Salidas en el mismo.....	24	6	13	9	52
Existencia para 1.º de Febrero....	235	118	108	44	505

Estado de los gastos é ingresos ocurridos en el mes de Enero.

CARGO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 1.º de Enero.....	>	>	47.758,47
<i>Ingresos ordinarios.</i>			
Procedente del cobro de intereses de 54 cupones Empréstito liquidación de Deudas del Ayuntamiento de 1.º del corriente Julio y Octubre próximo pasado.	853,56	>	>
Procedente del cobro de intereses del 4 por 100 interior venenamiento 1.º del corriente.....	344,00	>	>
Procedente del donativo de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante correspondiente al mes de Enero.....	500,00	>	>
Procedente del cobro de recibos de suscripciones en el mes de Enero.....	434,00	>	2.131,56
<i>Ingresos extraordinarios.</i>			
Procedente de un donativo anónimo.....	>	5.000,00	>
Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados durante el mes de Diciembre próximo pasado.....	>	106,67	6.106,67
TOTAL CARGO.....	>	>	55.996,70
D A T A			
Por los gastos del personal de Madrid.....	>	549,66	
Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....	>	2.202,65	
Idem ordinarios.....	>	482,33	
Idem reproductivos.....	>	154,40	
Idem de subsistencias.....	>	7.023,33	
Idem de material de obras.....	>	6.619,97	
Idem de vestuario y calzado.....	>	1.619,00	
Idem de escuelas y academias.....	>	45,75	
Idem de enfermerías y botica.....	>	234,99	
Idem generales de El Pardo.....	>	722,42	
Idem generales de Madrid.....	>	1.453,46	
Idem de alumbrado y calefacción.....	>	1.896,70	
Idem del lavado de ropas.....	>	108,70	
Idem de iglesia.....	>	32,00	23.145,38
Existencia para 1.º de Febrero.....	>	>	32.851,32

Nota.—Los justificantes de estas cuentas se hallan á la disposición del público en la Oficina Central de los Asilos, sita en la calle de Fuencarral, 145, hotel.

Madrid, 31 de Enero de 1910.—V.º B.º=El Presidente, Eugenio de la Escosura.

P—1371

Administración especial de Rentas arrendadas de la provincia de Valladolid.

En expediente de defraudación por Timbre del Estado, seguido en esta dependencia provincial, contra D. Tomás

Escalante, empresario que fué de las funciones celebradas en el Gran Cinema Oriental los días 12 y 13 de Marzo último, se ha dictado con esta fecha el correspondiente acuerdo, según el que, alcanzan al interesado las responsabilidades siguientes:

	Pesetas.
Reintegro, según aforo.....	66,08
Personalidad: dos pesetas por cada 0,10 pesetas de laudadas.....	1.339,00
Total de responsabilidades..	1.405,58

Y desconociéndose el paradero del interesado, se le notifica dicho acuerdo por el presente anuncio, según lo prevenido por el artículo 45 del Reglamento del Procedimiento, advirtiéndole que contra el mismo puede entablar reclamación económica ante el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de esta publicación, y en los que á dicho efecto tendrá el expediente de manifiesto en esta Oficina, todo sin perjuicio de hacer efectiva inmediatamente la cantidad á que ascienden las responsabilidades, procediéndose, caso contrario, según reglamentariamente haya lugar.

Valladolid, 19 de Abril de 1910.—El Administrador especial, José Agromayor P.—1363

ANUNCIOS OFICIALES

Gasómetro Tarragonense.

Inventario-Balanza cerrado en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos y edificios.....	208.567,19
Instalación eléctrica, aparatos, fabricación, etc.....	337.552,79
Mercaderías.....	39.407,62
Mobiliario.....	7.920,92
Depósito Ayuntamiento....	5.600,00
Obligaciones en cartera: 100, emisión 1897.....	50.000,00
Acciones en depósito y custodia.....	451.625,00
Deudores varios.....	305.474,74
Caja.....	1.431,00
	1.407.579,26
PASIVO	
Capital: 4.800 acciones.....	600.000,00
Depositarios de acciones.....	451.625,00
Acreedores por obligaciones: 350, emisión 1897.....	175.000,00
Acreedores varios.....	106.761,32
Pérdidas y ganancias.....	74.192,94
	1.407.579,26

Tarragona, 31 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Gonsé.—El Administrador, P. Monravá.—El Tenedor de Libros, E. Guansé.

D. José Vilar Tomás, Secretario accidental del Gasómetro Tarragonense.—Certifico: que el Inventario-Balanza que precede ha sido aprobado en Junta general de señores accionistas, celebrada en 26 de Marzo del corriente año.—Tarragona, 16 de Abril de 1910.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Gonsé.—El Secretario accidental, José Vilar Tomás. X—860

Caja Mutua Popular.

Por la Presidencia de la sociedad Caja Mutua Popular, de Barcelona, se convoca á los señores suscriptores de la misma

para la celebración de la Asamblea general ordinaria del presente año.

La Asamblea tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo, á las once horas del mismo, en el domicilio social, y en caso de no reunirse suficiente número de asistentes al acto, por el presente se convoca de nuevo á los señores suscriptores para celebrar la de segunda convocatoria, que en este caso tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 4 de Junio siguiente.

Barcelona, 16 de Abril de 1910.—El Presidente, Fermín de Izaguirre. X—859

La Unión y El Fénix Español.

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar á los señores Accionistas que, no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los Estatutos para poder celebrar las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, anunciadas para el día 18 del mes actual, se convoca nuevamente á otras, que tendrán lugar el día 14 de Mayo próximo, á las quince, en Madrid, calle de Alcalá, 43 moderno, Palacio de la Compañía.

Con arreglo á los Estatutos, las deliberaciones de estas Juntas serán válidas, cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas; pero no podrán girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera convocatoria, que son como sigue:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1909;
- 2.º Ejecución del dividendo;
- 3.º Elección de Administradores;
- 4.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.

A continuación de la Junta general ordinaria tendrá lugar la Junta general extraordinaria, cuya orden del día será: Proposición para la modificación de los artículos 4, 12 y 16 de los Estatutos de la Compañía.

Los señores Accionistas que deseen asistir á estas Juntas depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para celebrarse, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, y en París, en la Banque Espagnole de Crédit, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 21 de Abril de 1910.—El Director, F. Setuain. X—863

La Unión y El Fénix Español

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de Mayo próximo, á las dieciséis, en Madrid, calle de Alcalá, 43 moderno, Palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos á la orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1909;
- 2.º Acordar la lista de valores á que se refiere el artículo 5.º de los Estatutos;
- 3.º Elección de Administradores;
- 4.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.

Los señores Accionistas que deseen asistir á esta Junta depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, á dicho día 14 de Mayo, en Madrid,

en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, y en París, en la Banque Espagnole de Crédit, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 21 de Abril de 1910.—El Director, F. Setuain. X—864

Compañía de Reseguros New Fénix.

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía, para que concurran á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 de Junio próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, 4, para dar lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1909 y someter á la aprobación de la Junta, el balance de las operaciones practicadas en el mismo año.

Madrid, 20 de Abril de 1910.—El Consejo de Administración. X—862

Colegio de Corredores de Comercio, de Barcelona.

D. José Martí, vecino de Barcelona, ha denunciado hoy, ante esta Junta Sindical, el extravío de los Títulos de la Deuda interior al 4 por 100, serie A, números 411.031, 411.034, 417.075 y 417.077.

Se anuncia al público para su conocimiento.

Barcelona, 18 de Abril de 1910.—El Secretario, Enrique Pató. X—858